

SERVICIOS

1. Supervisión Vigilancia y Asesoramiento a los Prestadores de Servicio de Agua Potable y Saneamiento
2. Certificación de Prestadores Urbanos de los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento
3. Velar por los derechos de los usuarios en lo relativo a la prestación de Servicios cuando no hayan sido resuelto por las instancias respectivas.
4. Conciliar y en su caso arbitrar los conflictos que se susciten entre las Municipalidades, entre estas y los Prestadores de servicio y entre estos mismos, y entre los prestadores y los usuarios .
5. Revisión de Tarifas aplicables a los Servicios de agua Potable y Saneamiento

REQUISITOS PARA CREACION DE

1. **PRESTADORES URBANOS**: en el marco de su autonomía las Municipalidades pueden decidir la modalidad de prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

modelos de gestión que pueden utilizarse

- a) Acuerdo de constitución de la Unidad Municipal desconcentrada
- b) Estatuto de Funcionamiento de la Unidad Municipal desconcentrada.
- c) Acuerdo municipal para crear una empresa mixta y para autorizar el arrendamiento de la infraestructura de prestación de los servicios.
- d) contrato de arrendamiento de las infraestructuras y prestación de los servicios.
- e) Acuerdo Municipal para la creación y operación de una unidad municipal mancomunada (asociación de dos o mas municipios)
- f) Convenio Municipal de asociación (dos o mas municipios) para la operación mancomunada de los servicios.
- g) Convenio entre una Municipalidad y una Junta Administradora de Agua para la gestión del alcantarillado sanitario.